



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 078 2026- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 11 FEB 2026

VISTO:

El OFICIO Nº 003-2026-COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUMBES/P, el señor FELIPE TUPIA PINTO, Presidente de la Comunidad Campesina Chumbes, Distrito Ocros, Provincia Huamanga, Región Ayacucho, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité Organizador y la autorización para la ejecución del **"II FESTIVAL DE LA PALTA GASTRONÓMICO Y FOLKLÓRICO CHUMBES 2026"**, el Director Regional Agraria Ayacucho y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, autorizan proyectar la Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0033-2026-MIDAGRI, se aprobó el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2026, documento en el cual se determinan fechas y lugares que albergaran los encuentros sectoriales en diversas zonas del País, entre ellas el **"II FESTIVAL DE LA PALTA GASTRONÓMICO Y FOLKLÓRICO CHUMBES 2026"**;

Que, los **"Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios"**, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 0433-2024-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería, para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial Nº 003-2026-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 0433-2023-MIDAGRI, es finalidad de los **"Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios"**, viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, en el Centro Poblado de Chumbes, Distrito Ocros, Provincia Huamanga, Región Ayacucho, el día 18 de enero del 2025, a horas 9:30 a.m., se reunieron diferentes autoridades, con la finalidad de conformar la comisión organizadora del **" II FESTIVAL DE LA PALTA GASTRONÓMICO Y FOLKLÓRICO Y FOLKLÓRICO CHUMBES 2026"**, evento que se realizará los días 12 y 13 de febrero del 2026, en la plaza principal de Chumbes, Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento, el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria, disponen dar atención y proyectar la Resolución.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 078 2026- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **11 FEB 2026**

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General y Modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0775-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del " **II FESTIVAL DE LA PALTA GASTRONÓMICO Y FOLKLÓRICO CHUMBES**", evento a realizarse los días 12 y 13 de febrero del 2026, en la plaza principal de Chumbes, Distrito Ocros, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del " **II FESTIVAL DE LA PALTA GASTRONÓMICO Y FOLKLÓRICO CHUMBES 2026**", conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. FELIX CISNEROS FLORES Comunero de la Comunidad Campesina Santa Isabel de Chumbes DNI N° 28239939
VICEPRESIDENTA	:	Sra. CRUZ DÍAZ GARCÍA Presidenta de la Comunidad Niño Jesús de Pajonal DNI N° 42306272
SECRETARIO	:	Sr. JAIME RAUL PRADA MENDOZA Comunero de la Comunidad Campesina Santa Isabel de Chumbes DNI N° 42800654
TESORERO	:	Sr. FÉLIX GÓMEZ AYALA Presidente del Anexo Nuevo Amanecer Cuculipunco DNI N° 45852644
COMISARIO	:	Ing. ISIDORO TINEO HINOSTROZA Director de la Agencia Agraria Huamanga DNI N° 40731067
FISCAL	:	Sr. FRANCISCO MENDOZA AGUIRRE Comunero de la Comunidad Campesina Santa Isabel de Chumbes DNI N° 41873222
VOCAL1	:	Sra. YOLANDA DÍAZ AQUISE Comunera de la Comunidad Campesina Santa Isabel de Chumbes DNI N° 41198217



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 078 2026- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, **11 FEB 2026**

ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Huamanga, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 0433-2024-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huamanga, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula.

Ayacucho,

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELSMAS VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL

270

6206 6211

